

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22310 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio

María Aránzazu Alameda López Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Rafael Arroyo Izquiato.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Carmen Tort Carre con domicilio en Av. Diagonal, 604, 4.º 2.ª, 08021 Barcelona (Barcelona), teléfono 934142426 y correo electrónico smrcons@smrcons.com

Procedimiento: Concurso 788/2010-C5.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 19 de junio de 2015.

Sociedad Mercantil concursada: Rafael Arroyo Izquiato, con DNI 46538571A y domicilio en C/ Sol, 77, bjos. 1.ª, 08201 Sabadell (Barcelona).

Barcelona, 3 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032487-1